

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**ARROYOMOLINOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En Pleno celebrado el 25 de mayo de 2017, en sesión ordinaria, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial de la ordenanza municipal de protección contra el ruido y la contaminación térmica para el término municipal de Arroyomolinos, con sometimiento a información pública por un período de treinta días, al objeto de que se puedan plantear reclamaciones o sugerencias a la misma.

La exhibición de la presente ordenanza se encuentra en el Departamento de Urbanismo, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. La ordenanza a texto íntegro tal y como ha sido aprobada inicialmente estará dispuesta a través de medios electrónicos en la sede electrónica correspondiente, así como también el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Haciéndose saber que la comparecencia en el trámite de información pública no otorga la condición por sí misma de interesado, según el artículo 83.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Arroyomolinos, a 12 de junio de 2017.—El alcalde, Carlos Ruipérez Alonso.

(03/21.731/17)

